

Denominación del Título	Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es escueta, haciendo hincapié en los objetivos y empleabilidad en el sector. Hay un enlace adicional a la web del centro en la que se complementa la información, se recomienda que la información no se presente dispersa.

El perfil de ingreso es claro y preciso. Aunque el título tiene atribuciones profesionales, no se dice expresamente. Hay enlaces a las disposiciones reguladoras, pero no se cita la orden CIN/350/2009. Para orientar a los futuros estudiantes es recomendable que se indique claramente que este título tiene atribuciones profesionales, y se incluya un enlace la Orden CIN que lo regula, para mayor información de los colectivos interesados en el título.

Sería conveniente incluir un resumen en la presentación o en el apartado del plan de estudios sobre la normativa de permanencia. Respecto de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, la versión completa está poco accesible. En el apartado "Futuro estudiante" se ha incluido una versión abreviada y adaptada al título. No obstante, las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior al RD 1393/2007 y RD 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

El enlace al informe de verificación no da acceso público a dicho informe. La memoria de verificación sí está disponible, si bien faltan algunos anexos.

Se recomienda un acceso más directo al apartado de extinción del título de Ingeniero Técnico Naval y adaptación al título de Grado.

Dimensión 2. El estudiante

El contenido de las guías docentes existentes es completo. Se incluyen, además, guías de planes de estudios previos. Se considera positivo acceder a las guías docentes pulsando sobre el nombre de la asignatura en el plan de estudios. Hay dos asignaturas sin guías docentes en cada uno de los dos cursos. Como buena práctica incluye un resumen de la descripción de la asignatura y adecuación al perfil profesional, y las medidas especiales previstas de aquellos estudiantes que las necesiten para adaptarse a la metodología, y para la atención a estudiantes con discapacidad, alumnos extranjeros u otras situaciones.

La información referente a horarios y aulas, y al calendario de exámenes se encuentra en la web del centro, y no en la del título. Esta dualidad podría suponer una complicación

innecesaria para el acceso a la información.

La información sobre la extinción del plan de estudios anterior remite a la normativa general de la universidad de 2009, sin que se aprecie una adaptación al grado que nos ocupa. Sería recomendable proporcionar una información resumida y adaptada al presente grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

El Sistema Interno de Garantía de Calidad parece estar centralizado, existiendo un único manual para todos los centros y títulos. La mayoría de los documentos encontrados tratan de procedimientos y de su aprobación, pero no tanto en cuanto a su aplicación y resultados. No hay acceso a informes, actas de reuniones o datos analizados que aporten evidencias del funcionamiento interno de garantía de calidad del título.

Aunque se aportan los datos de contacto con el representante de los estudiantes, no hay información sobre la participación de los estudiantes en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Dimensión 4. Resultados de la formación

El presente grado comenzó su implantación en el curso 2010/2011 por lo que no existe información suficiente para valorar su evolución. No obstante, se debería publicar información sobre los indicadores de rendimiento y su evolución según se vayan obteniendo.

El número de estudiantes de nuevo ingreso es de 74, lo cual concuerda prácticamente con las previsiones de la memoria verificada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken